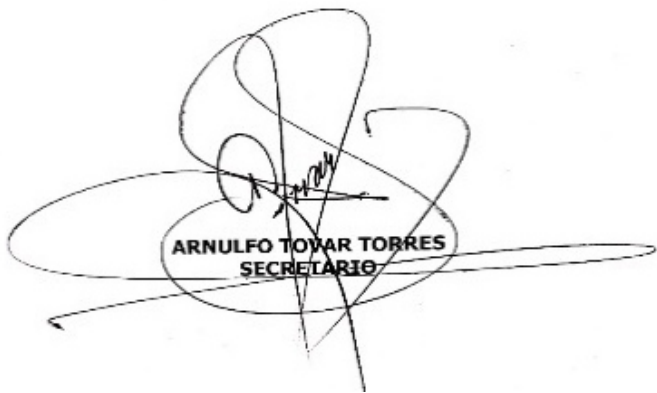


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 6 de febrero de 2024

Informo a la señora juez, que se presentó sustitución de poder por la abogada de la parte demandante.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2023-00380-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo lo solicitado por la abogada demandante LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ en memorial que antecede, téngase a la Dra. EVA GISELLE MORENO GIRALDO c.c. 1010235874 y Tarjeta Profesional No.362.757 C.S.J., como apoderada sustituta para seguir representando al demandante CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC S.A E.S.P BIC, en el presente proceso ejecutivo singular promovido contra JUAN PABLO PARRA DUQUE, en los términos y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 023 del 12 de febrero de 2024


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO